

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2022.

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$4,720,398,644.00 M.N. (cuatro mil setecientos veinte millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), como sigue:
- (i) la cantidad de \$4,720,398,644.00 M.N. (cuatro mil setecientos veinte millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.
- II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de \$1,888,150,000.00 M.N. (Mil ochocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 14 de mayo del 2024; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 29 de noviembre del 2024. El pago del dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se realizarán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).
- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre de 2013.